

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las catorce horas del día treinta de octubre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el D. O. N° 52, Tomo N° 426 de fecha 15 de marzo del 2020 de 2020 y sus prorrogas, se decretó el Estado de Emergencia Nacional de la pandemia Covid-19.
- II. Que según Decreto Ejecutivo N° 19 de fecha 13 de abril de 2020 en el Ramo de Salud, Ministerio de Salud se decretó Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
- III. Que a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y de las leyes y decretos emitidos por la Asamblea Legislativa y el Órgano Ejecutivo, se ha visto restringida la movilidad social y el desarrollo de las actividades económicas de todo el país, para dar cumplimiento a las medidas necesarias para combatir a la pandemia del COVID-19, en lo particular en el municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.
- IV. Que esto ha afectado grandemente las finanzas del municipio impactándolo al grado que su ingreso se ha visto disminuido como nunca antes en la historia de este municipio dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- V. Que la municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa en el ingreso por la baja recaudación y tomando en cuenta el Decreto Legislativo número 593 de fecha 14 de marzo de 2020, en el cual se decretó Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19, en su Art. 4, inciso 2° establece: “La población en general estará obligada a colaborar y acatar las disposiciones que se tomen al respecto por las autoridades competentes, so pena de incurrir en las responsabilidades penales, civiles y administrativas pertinentes”, por lo cual las empresas de distinta naturaleza tuvieron que cerrar, así como los contribuyentes acatando los decretos ut supra mencionados, los cuales dejaron de realizar sus pagos de tasas e impuestos municipales, el uso del mercado municipal se vio parcializado para el ingreso de usuarios, entre otros servicios, que se han visto afectados por los decretos en mención.
- VI. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y septiembre del 2020, que el Ministerio de Hacienda transfiere a las 262 Municipalidades por

medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-

- VII. Que esto ha afectado grandemente las finanzas del municipio impactándolo al grado que su ingreso se ha visto disminuido como nunca antes en la historia de este municipio dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- VIII. Que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población, y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el Fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, y en vista que cuatro meses consecutivos no se ha aplicado el fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) a las Municipalidades.
- IX. Que esta Municipalidad cancela del 25% del FODES y de Fondos Propios, planillas de empleados municipales bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal
- X. (LCAM) y Puestos de confianza; así como también cancela del 75% del FODES, la planilla de la Policía Municipal, los cuales están bajo el marco del Programa de Prevención de la Violencia, con la finalidad de incrementar la vigilancia en el área urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico.
- XI. Que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado su sueldo de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, por falta de fondos.
- XII. Que también es necesario cancelar algunos trabajos de interés social, para el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio, ejecutados durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.-
- XIII. Que por todo lo anterior fue necesario buscar líneas de crédito temporal para cubrir las necesidades inmediatas por las que atraviesa la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, para el pago de deudas de diferentes índoles (Gastos Corrientes).

Por tanto, y en vista de la coyuntura actual que atraviesan las municipalidades a nivel nacional y que de igual forma esta Municipalidad se está viendo afectada por el atraso del FONDO FODES, razón por la cual este Concejo Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL ALBA LUZ BENÍTEZ GUEVARA, PARA QUE REALICE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS CON DESTINO A GASTOS CORRIENTES GENERADOS POR IMPAGO POR MAS DE CUATRO MESES DE ATRASO DEL FODES, ASI MISMO A CAUSA DEL COVID 19, ESTO HA AFECTADO GRANDEMENTE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, IMPACTÁNDOLO AL GRADO QUE SUS INGRESOS SE HAN VISTO DISMINUIDOS COMO NUNCA ANTES EN LA HISTORIA DE ESTE MUNICIPIO, A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS, ASÍ:**

N°	CUENTA (De donde se transfiere)	CUENTA (A donde se traslada)	DESTINO	CANTIDAD
1	Municipalidad San Pablo Tacachico Cuenta del 75% del FODES N° 565-000455-1	25% del FODES	GASTOS CORRIENTES	\$ 125,000.00
2	Municipalidad San Pablo Tacachico Cuenta del 75%	Fondo Común Municipal	GASTOS CORRIENTES	\$ 30,000.00

del FODES N° 565-000455-1			
TOTAL			\$ 155,000.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dichas transferencias.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,304.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Octubre del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,688.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Octubre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,640.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, quienes están contribuyendo con la implementación de las medidas sanitarias de conformidad al protocolo sanitario en el Mercado Municipal; y otras actividades del quehacer municipal, las cuales son encomendadas por el señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Isabel Antonia Orellana	Cantón San Isidro Lempa	\$ 88.95
TOTAL			\$ 88.95

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO TREINTA**

Y DOS 00/100 DOLARES (\$132.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año (cinco días).- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectué el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **OCTUBRE** del 2020, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 36/100 DÓLARES (\$73.36), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Lorena Navarrete Navarrete, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año(siete días).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Yecenia Merlos Guardado, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia

del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo de Nelson Rodrigo Aguilar Aguilar, por sus Servicios Profesionales en calidad de Técnico en enfermería en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año (cinco días).- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de OCTUBRE del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0163 de Grupo Inversiones Andrade, del señor Pedro Geovany Andrade Espinal, por Un Servicio de Streaming de Audio y Un Desarrollo de App para Android, para uso exclusivo de la Radio Municipal 90.5 FM.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea el día 30-09-2020 por ingresos percibidos el día 29-09-2020**, por la cantidad de DOSCIENTOS TRES 42/100 DÓLARES (\$203.42), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 FONDO COMÚN MUNICIPAL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$45.50), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 2385 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, valor por suministro de: Una cubeta de pintura de agua color blanco, Un juego de rodillos completo y

Dos brochas; para el área de Archivo Central de esta Municipalidad.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$99.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de PUBLICACIÓN DE AVISO DE RESULTADOS DECLARADA POR PRIMERA VEZ DESIERTA del Proyecto: Adquisición de Sistema de Cámara de Vigilancia en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$156.70) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 2245 y 2268 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Siete 30/100 Dólares (\$236.96), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2676, 2423, 2566, 2677 y 2678 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales, productos, enseres y accesorios para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar factura número 0014 de Capillas Memoriales El Encuentro con Dios, de la señora Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de dos Servicios Funerarios completo a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la personas fallecidas:

1. Ricardo Lara Mayorga, Cantón San Isidro Lempa.
2. Saúl Antonio Ruíz Recinos, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0015 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González

López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Mario Antonio Orellana Reyes, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo de María Trinidad Rivera, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NUEVE 64/100 DÓLARES (\$309.64), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter permanente, en el marco del Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **Agosto** del corriente año.- Cabe hacer mención que dicho señor ha solicitado permiso sin goce de sueldo a partir del veintinueve de septiembre del corriente año, y por falta de fondos no se le ha cancelado su sueldo, y en ausencia del señor Aguilar Peraza por motivos de fuerza mayor, se toma a bien entregar el pago al señor Dionisio Antonio Aguilar Osorio, padre y beneficiario del referido señor.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$930.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de personal eventual de mano de obra calificada, consistente en trabajos de Prolongación de Tubería de Agua Potable en Cantón San Isidro Lempa (orilla de línea férrea) de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades de San Pablo Tacachico- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que la señora Dina del Carmen Hernández Valdizón, habita desde hace varios años un predio de carácter municipal (zona verde) situado en el Caserío Valle Mesas del Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Siendo razonable, y de beneficio social, principalmente para la mencionada señora.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor de la señora DINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALDIZÓN, de cincuenta y un años de edad, de oficios domésticos originaria y del domicilio de San Pablo Tacachico, con DUI Número 04799385-4, para un período de cincuenta años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, de un predio de carácter

municipal situado en el Caserío Valle Mesas del Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide quince metros con dieciocho centímetros lineales (15.18 ML), colinda con predio municipal donde se encuentra la cancha municipal; AL NORTE, mide trece metros con treinta y ocho centímetros lineales (13.38 ML), colinda con María de Dolores Santos; AL PONIENTE, mide quince metros con cincuenta y siete centímetros lineales (15.57 ML), colinda con David Omar Vásquez Cruz; y AL SUR, mide once metros con ochenta y seis centímetros lineales (11.86 ML), colinda con Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 dólares (\$110.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Roberto Mejía Cienfuegos, valor por Servicios de Mantenimiento del Camión GMC Recolector de Desechos Sólidos (-. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Mauricio Moreno Hernández, quien se hizo descansar por ser mayor de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios personales del señor Santos Ernesto Murcia Hernández, como Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, durante el período del 9 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de Marzo del 2021, por lo tanto se realizará el respectivo contrato.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedor (abono a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-00455-1 del 75% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 1300719179 Titular Clara Lucía Carrillo de Rivera, en concepto pago parcial, abono a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 72/100 DÓLARES (\$24.72) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick KIA Placa N- 8822 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES (\$65.92) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para los siguientes Pick Ups: MAZDA Placa N-13679 que se utiliza para protección civil y otras actividades del quehacer municipal y TOYOTA HILUX Placa N- 15108 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal, ambos propiedad de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES (\$1,449.59), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/37 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que deposite la cantidad de Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatro 00/100 Dólares (\$272,004.00), a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, fondos provenientes de Crédito con la Caja de Crédito de Santiago Nonualco (según cheque Serie F” 0000152) de fecha 30 de octubre del 2020.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Daniel Alas López, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaborador de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.